



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 7232/95.-

V I S T O:

El Expediente Nº HCD 023-E-94, caratulado: "EDITORIAL AMFIN S.A., solicita autorización para estacionamiento en 45º"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra una nota elevada por el representante de la firma AMFIN S.A., solicitando se les autorice el estacionamiento a 45º en una extensión de 40 metros, en la acera frente a su sede de la calle Fotheringhan.-

Que a fojas 2, el Honorable Concejo Deliberante, informa que fue tratado sobre tablas en Sesión Ordinaria Nº 29/94, aprobando su envío al Departamento Ejecutivo para la elaboración del informe correspondiente.-

Que a fojas 4 vuelta, la Dirección General de Tránsito estima conveniente acceder a lo solicitado siempre y cuando el estacionamiento cubra toda la cuadra y un solo carril.-

Que a fojas 7, la Comisión Planificación de Tránsito propone que además de lo sugerido en el punto anterior por razones de visibilidad y seguridad el estacionamiento a 45º se realice sobre el margen derecho en retroceso.-

Que no existe reglamentación ni señalamiento al respecto.-

Que la Comisión Interna de Prestaciones Urbanas Directas; emitió su Despacho Nº 222/95 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que luce a fojas 9 y 10; que este Despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 33, celebrada por el Cuerpo el 20 de Octubre de 1995.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

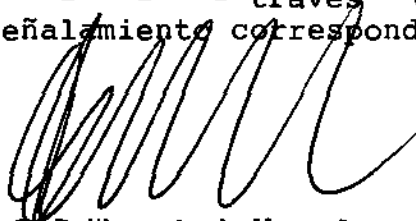
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º): HABILITASE el estacionamiento en 45º, en posición de retroceso, sobre margen derecho de calle Fotheringhan entre el Nº 400 y 500.-

ARTICULO 2º): PROHIBESE el estacionamiento sobre margen izquierdo de la calle Fotheringhan entre el 400 y 500.-

ARTICULO 3º): ENCOMIENDASE al Departamento Ejecutivo, que a través del área pertinente proceda al señalamiento correspondiente.-


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO

*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*



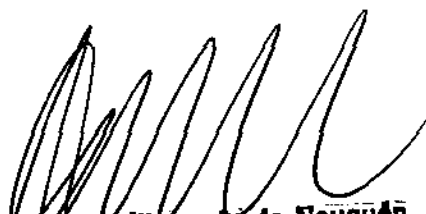
ARTICULO 4º): RECOMIENDASE al Departamento Ejecutivo, la
-----realización de controles periódicos a fin de
verificar el cumplimiento de la presente.-

ARTICULO 5º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTE (20) DIAS
DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.
(Expediente Nº 023-E-94).-

ES COPIA:
SCRZ.-

FDO: SIG
BRISSIO.-


H.C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. PASCIAROULLI
SECRETARIO



ORDENANZA MUNICIPAL Nº	7232-95
PROMULGADA POR DECRETO Nº	— / 19 —
EXPTE Nº	—
OBS.	PROMULGADA TACITAMENTE